



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

<b>CÁMARA DE DIPUTADOS</b>	
<b>MESA DE MOVIMIENTO</b>	
02 NOV 2020	
Recibido.....	12.36.....Hs.
Exp. N°.....	91029.....C.D.

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que, mediante el organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de ampliar la nómina de beneficiarios incluidos en el Anexo A del Decreto provincial Nro. 1177/20 y hacerlo extensivo a todos los docentes y asistentes escolares que hayan registrado desempeño durante el ciclo 2019 independientemente de su lugar en el escalafón.

Dra. CLAUDIA BALAGUE  
Diputada Provincial



## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Poder Ejecutivo Provincial emitió el Decreto 1177/20 que define una "ayuda social" para una parte de los docentes y asistentes escolares dependientes del Ministerio de educación, estableciendo en su ARTÍCULO 1º: "Dispónese por conducto del Ministerio de Desarrollo Social, el pago de la suma de pesos diez mil (\$ 10000.-) durante los meses de noviembre y diciembre del corriente año, con carácter de ayuda social compensatoria, a cada uno de los docentes y Asistentes Escolares escalafonados para cubrir suplencias en cargos y, en su caso, horas cátedra del sistema educativo provincial, que hayan registrado desempeño en el mismo durante el año 2019, se encuentren hasta el quinto lugar en los escalafones que se aplicaron a tales efectos, y no tengan otra ocupación a la fecha del presente".

De esta manera, el Decreto aludido se trata de una respuesta que resulta insuficiente en el contexto de la Pandemia Covid\_19 para los docentes y asistentes escolares reemplazantes ya que la asistencia económica se extenderá a un total de 3.500 docentes y 1.500 asistentes escolares suplentes que no hayan prestado servicios en 2020, y que se encuentren en los primeros cinco lugares del escalafón.

En este sentido, es claramente limitado el universo que alcanza y es por ello que solicitamos se tenga a bien considerar lo establecido en el ARTÍCULO 2º del decreto que dispone: "...ampliar la nómina de los beneficiarios de la ayuda social que se dispone en el artículo precedente, en idéntico monto al allí establecido, a quienes reuniendo los mismos requisitos no se encuentren comprendidos en la nómina del Anexo A del presente".

Entendemos que es necesario ampliar a todos los docentes y asistentes escolares que hayan registrado desempeño durante el ciclo 2019 independientemente de su lugar en el escalafón ya que si bien se dió respuesta tomando en cuenta la vetada ley 13992 sancionada por



**CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

unanimidad a fines de Agosto e iniciativa del interbloque del Frente Progresista, está muy lejos de cubrir las mínimas necesidades de quienes llevan 10 meses sin ningún ingreso.

Insistimos y acompañamos el reclamo de los gremios al considerar el tratamiento en forma urgente de esta iniciativa ya que la situación de vulnerabilidad por la calidad de "reemplazantes" los sitúan en un contexto desfavorable por hallarse impedidos de tomar posesión de reemplazos futuros debido al cierre de las instituciones educativas y quedar excluidos también del otorgamiento de los beneficios del Decreto 310/2020 del Poder Ejecutivo Nacional a monotributistas y autónomos.

Por lo expuesto, solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto.

**Dra. CLAUDIA BALAGUE**  
Diputada Provincial